



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA

Administración

Aprobar inicialmente modificación de crédito: suplemento de crédito.

Aprobar inicialmente modificación de crédito: suplemento de crédito.

D^a. Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zafarraya. HACE SABER:

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2.025 aprobó inicialmente modificación presupuestaria: suplemento de crédito, para destinarlo a incrementar el crédito en partidas para gastos que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, utilizando como medio de financiación el remanente líquido de tesorería. Siendo las partidas que se ven afectadas las siguientes:

Partidas que aumentan:

- 120.05/9020: Sueldo limpiadoras: 3.320,15 euros.
- 121.00/920: C. destino: 586,43 euros.
- 121.00/920: C. específico: 521,12 euros.
- 160.00/920: Seguridad Social: 1.002,25 euros.
- 227.99/459: Trabajos otras empresas: 17.182,00 euros.

Total: 22.611,95 euros.

Partida de financiación:

- 870.00: Remanente de Tesorería: 22.611,95 euros.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, 1º por remisión del artículo 177, 2º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncio de la sede electrónica de este Ayuntamiento:
<http://zafarraya.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Zafarraya, a 20 de junio de 2025.
Firmado por: Rosana Molina Molina.

